



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
15 de agosto de 2012
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño 57º período de sesiones

Acta resumida (parcial)* de la 1639ª sesión**

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el viernes 17 de junio de 2011, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Zermatten

Sumario

Aprobación del informe del Comité sobre su 57º período de sesiones

Clausura del período de sesiones

-
- * No se levantó acta resumida del resto de la sesión.
** No se levantaron actas resumidas de las sesiones 1632ª a 1638ª.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

El debate abarcado por el acta comienza a las 17.05 horas.

Aprobación del informe del Comité sobre su 57º período de sesiones (CRC/C/57/3)

1. **El Presidente** dice que, en su 57º período de sesiones, el Comité examinó en total 9 informes, de los que 7 habían sido presentados por Estados partes en virtud de la Convención (República Checa, Bahrein, Camboya, Egipto, Cuba, Finlandia y Costa Rica) y 2 eran informes iniciales presentados por Egipto con arreglo al Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y al Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El Comité aprobó oficialmente observaciones finales en relación con cada uno de ellos.
2. **La Sra. Aidoo** (Relatora) dice que, además en los principales trabajos del período de sesiones, los miembros del Comité participaron en grupos de trabajo encargados de preparar observaciones generales sobre el artículo 3 de la Convención, relativo al interés superior del niño; el artículo 24 de la Convención, acerca del nivel más alto posible de salud; las prácticas tradicionales nocivas (en cooperación con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer); y el sector empresarial y los derechos del niño. Asimismo, el Comité celebró sesiones informativas con el Director Ejecutivo del African Child Policy Forum; el Subdirector General de Salud de la Familia y la Comunidad, de la Organización Mundial de la Salud (OMS); el Presidente-Relator del Grupo de Trabajo abierto sobre un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño para establecer un procedimiento de comunicaciones; y el Grupo de organizaciones no gubernamentales para la Convención sobre los Derechos del Niño.
3. A lo largo del período de sesiones, los miembros del Comité mantuvieron reuniones por separado con un grupo de niños de Egipto que habían acompañado a la delegación del Estado parte. También informaron a estudiantes de distintas universidades que asistían en calidad de observadores.
4. La oradora subraya la importancia del seminario internacional Korczak sobre el derecho del niño a ser escuchado y a expresar sus opiniones, que se celebrará en Ginebra el 18 de junio de 2011 y en el que se espera que participen muchos miembros del Comité.
5. Se han celebrado distintos actos paralelos en el Palacio de las Naciones, como un acto sobre el sector empresarial y los derechos del niño organizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Centro de Recursos sobre las Actividades Empresariales y los Derechos Humanos. La próxima semana se celebrará otro acto sobre la inscripción universal de los nacimientos en el registro como medio de prevenir la apatridia, organizado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Plan International y Refugees International, entre otras entidades.
6. **El Presidente** dice que precisamente ese día, el 17 de junio de 2011, es una fecha memorable para los derechos del niño, ya que el Consejo de Derechos Humanos acaba de aprobar una resolución por la que recomienda a la Asamblea General que apruebe el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, que permitirá que el Comité reciba comunicaciones individuales. Además, el día anterior, la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó en su 100º período de sesiones el Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, que, una vez entre en vigor, proporcionará al Comité un nuevo instrumento para hacer frente al problema de los niños que son trabajadores domésticos.

7. Si no hay objeciones, entenderá que el Comité desea aprobar el informe sobre su 57º período de sesiones (CRC/C/57/3).

8. *Así queda acordado.*

Clausura del período de sesiones

9. Tras el intercambio de cortesías habitual, **el Presidente** declara clausurado el 57º período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño.

El debate abarcado por el acta concluye a las 17.25 horas.